

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

| I: Descripción General | |
|---|--|
| Incluido en plan de anual de adquisiciones. | |
| 16 de febrero de 2016 | |
| YOLANDA CORZO CANDIA | |
| Dirección Administrativa y Comercial y Gerencia | |
| Contrato de prestación de servicios | |
| | |

Capítulo II: Descripción Técnica

Que la Gerencia es la dependencia de mayor jerarquía en la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y entre sus funciones más destacadas se encuentra la representación legal judicial y extrajudicial de la misma asumida por el Gerente; conforme a lo anterior es esta dependencia la que direcciona los asuntos técnicos, administrativos, comerciales, jurídicos y/o legales a cada oficina según su competencia.

Por otra parte la Dirección Administrativa y Comercial del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL es la encargada de dirigir las políticas, financieras y comerciales del IBAL S.A. ESP Oficial, con el fin de garantizar la adecuada y oportuna disposición del talento humano, los recursos económicos, físicos e informáticos y la prestación de los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, así como la comercialización de los productos que entrega la Empresa estableciendo el logro eficiente de los procesos dependientes de esta área..

Identificación y descripción de la necesidad

Conforme a lo anterior, estas dependencias requieren del apoyo de un abogado con amplios conocimientos que se encargue de analizar y asesorar en materia legal frente al cumplimiento de la normatividad vigente al ordenador del gasto y a la Directora Administrativa y Comercial, respecto de los temas referentes a suscripción de contratos, celebración de actos administrativos (Resoluciones y/o Acuerdos), presentación de informes ante diferentes instancias judiciales, administrativas y/o entes de control, actuaciones de tipo legal ante el ministerio del Trabajo, Acciones de Repetición y demás aspectos legales que deban conocer estas dependencias y las que por disposición del Ordenador del gasto y/o el Supervisor del contrato deba conocer.

Así mismo, se requiere que el abogado apoye cada una de las áreas que tiene a cargo la Dirección Administrativa y Comercial conforme a la estructura organizacional de la empresa, es decir: Grupo Servicio al Cliente, Grupo Administrativo y Talento Humano, Grupo Tecnológico y de Sistemas, Grupo Financiero y Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales.

Adicional a esto se requiere que el contratista apoye a la empresa en las denuncias y procesos de tipo penal que se adelanten en lo referente a los casos de defraudación de fluidos, ocasionada por las conexiones a la red de acueducto de los usuarios que no han sido autorizados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ni han realizado los trámites pertinentes para obtener la



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

matricula respectiva.

Además el abogado deberá adelantar y apoyar todas las acciones de tipo penal que se requieran por el hurto de tapas y rejillas y demás delitos o acciones que atenten contra los bienes y el patrimonio de la empresa, teniendo en cuenta que actualmente la empresa no cuenta con abogados que desarrollen actividades este tipo de actividades.

Será obligación del Abogado apoyar al Ordenador del Gasto en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios, igualmente deberá representar a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en los procesos que le sean asignados por el Gerente o la Directora Administrativa y Comercial, por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para ejercer la defensa Legal y Jurídica de la empresa y llevar a buen término los procesos y/o actuaciones asignadas

El abogado asumirá sus actuaciones con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo en las actuaciones que adelante deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación

La jefe de Talento Humano de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ha certificado que la Dirección Administrativa y Comercial no cuenta con abogados asignados a esta dependencia y que los abogados vinculados a la planta de personal no alcanzan a cubrir los requerimientos de la Gerencia y la Dirección Administrativa y Comercial y por consiguiente, se hace imperiosa esta contratación, con el fin de contar con un profesional que apoye y asesore estas áreas.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto a Contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR A LA GERENCIA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Condiciones de la Contratación

Características del bien obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología perfil profesional u otro) Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el abogado Externo deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual:

Experiencia: Se requiere Abogado con especialización, preferiblemente en áreas del derecho Penal, Administrativo, publico, laboral, ambiental, y/o Civil.

El contratista deberá acreditar experiencia mínima de 4 años como abogado, contados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional y Experiencia mínima 3 años en entidades públicas.





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

| Plazo de ejecución del Contrato | Presentar un informe de actividades mensuales durante el periodo de ejecución del contrato, este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada, etc.). así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
|------------------------------------|---|
| | |
| Lugar de Ejecución del Contrato | Municipio de Ibagué. |
| Obligaciones del Contratista | Durante la ejecución del objeto contractual, el Abogado se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: Especificas: ✓ Asesorar y apoyar al Gerente y al Director Administrativo y Comercial en los asuntos del orden Jurídico y legal que estos le asignen y/o deleguen ✓ Asesorar y apoyar a la Dirección Administrativa y Comercial en todo lo relacionado con los reclamos y juicios laborales ante el ministerio del trabajo y aquellas en las que sea designado por parte del Gerente y la Dirección Administrativa y Comercial ✓ Apoyar y asesorar al ordenador del gasto y a la Directora Administrativa y Comercial, respecto a los temas referentes a suscripción de contratos, expedición de actos administrativos (Resoluciones y/o Acuerdos, Etc.), presentación de informes ante diferentes instancias judiciales, administrativas y/o entes de control. ✓ Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Gerencia y la Dirección Administrativa y Comercial, relacionados con los procesos que le hayan sido asignados, igualmente realizar la revisión de todos los actos administrativos que le delegue el Supervisor del Contrato ✓ Adelantar las actuaciones de tipo legal ante el ministerio del Trabajo, Acciones de Repetición y demás aspectos legales que deban conocer la Gerencia y/o por la Dirección Administrativa y Comercial. ✓ Rendir conceptos verbales y/o escritos de los asuntos requeridos por la Gerencia y/o por la Dirección Administrativa y Comercial. ✓ Presentarse personalmente cuando el Gerente y/o el Supervisor de su contrato lo requiera y el tiempo que sea necesario para realizar las actividades que se le encomienden dentro de su perfil profesional. ✓ Asesorar y adelantar las actuaciones en materia penal y administrativa que le sean delegadas por el Gerente y/o el Supervisor de su contrato. ✓ Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en las denuncias de tipo penal instauradas o aquellas que se deban iniciar por la Oficina de Contro |



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

| defender | los bienes | y el patrimonio | del IBAL | S.A. E.S.P. | OFICIAL. |
|----------|------------|-----------------|----------|-------------|----------|

- ✓ Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.
- ✓ Llevar al comité de conciliación de la Empresa todos los procesos que lo requieran, además aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité.
- ✓ El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, de lo cual se guardara la debida reserva.
- ✓ Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final el registro de calidad que se establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.
- ✓ El Abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato

Obligaciones Generales:

- ✓ Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Cumplir con lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, Articulo 1º que modifica el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que estipula: "...el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F) si a ello hubiere lugar.
- ✓ Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

Obligaciones del IBAL

- 1) El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cancelará oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.
- 2) El supervisor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones del contratista, dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta por parte del contratista.
- 3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes.
- 4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa sin importar cuantía, conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, Literal B. Numeral 11. CONTRATACION DIRECTA: contratos de prestación de servicios profesionales



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

| | 1 | | | | |
|--|---|---|--|--|--|
| Plazo de Liquidación del Contrato. | No requiere liquidación conforme al manual de contratación artículo 57 del manual de contratación acuerdo 001 de 22 de abril de 2014. | | | | |
| | Nombre del Funcionario: | YOLANDA CORZO CANDIA | | | |
| Supervisión | Cargo | DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL | | | |
| | Dependencia: | | | | |
| Necesidad de Contar | | | | | |
| Con interventor Externo | No se requiere | | | | |
| | | : Descripción Financiera | | | |
| Sopor | | ómico del valor estimado del contrato. | | | |
| Presupuesto oficial | CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00) M/CTE | | | | |
| Variables consideradas para calcular el | El valor del presupuesto se tomó teniendo en cuenta el perfil requerido y las obligaciones contractuales, la cual nos da un valor estimado de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000.00) M/cte, | | | | |
| presupuesto oficial | al mes. | | | | |
| Forma de Pago y Requisitos | El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediant pagos parciales mensuales por la suma de CUATRO MILLONE: QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000.00) M/cte, con la presentación d la cuenta de cobro, previa presentación del informe escrito junto con lo anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte de supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones da aportes a seguridad Social. | | | | |
| | - 4402.4 | ara la Evaluación de Propuestas | | | |
| Justificación de los factores de selección | i bocodo en la experiencia con que expente el escitutible en la | | | | |
| Requisitos Habilitantes | | | | | |
| Documentos de contenido jurídico | ✓ Certificaciones ✓ Fotocopia de T ✓ Certificaciones ✓ Fotocopia Tarje ✓ Certificado de Superior de la ✓ Certificación o anteriormente Internet www.p ✓ Certificación o anteriormente | hoja de vida (DAFP) de estudios realizados ifulo o Acta de Grado de Pregrado y Posgrado de experiencia profesional — eta Profesional Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Judicatura (únicamente para abogados) de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado esta certificación, puede tramitarla por rocuraduria.gov.co) de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado esta certificación, puede tramitarla por ontraloriagen.gov.co) | | | |



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

| Experiencia (General y Específica) | ✓ Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓ Certificación de Registro Único Tributario - RUT (incluir Correo Electrónico), Código 6910: Actividades Jurídicas ✓ Documento mediante el cual se acredite el pago del último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso). Se requiere Abogado con especialización, preferiblemente en áreas del derecho penal, Administrativo, publico, laboral, ambiental, y/o Civil. El contratista deberá acreditar experiencia mínima de 4 años como abogado, castados a partir de la expedición de la terita. Preferiencia y profesional y contratista. |
|---|--|
| | abogado, contados a partir de la expedición de la tarjeta Profesional y Experiencia mínima 3 años en entidades públicas. |
| | Evaluación |
| Factores de escogencia y calificación | Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa |
| | Otros para proceso de contratación |
| Causales de Rechazo de Propuesta | Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda |
| Factores de Desempate | No aplica |
| Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos. Garantías a Constituir | Capítulo VI: Riesgos Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral. CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. |



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, intanciera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisface da necesidad descrita.

| Firma | | |
|-------------------|--|--|
| Nombre: | YOLANDA CORTO CANDIA | |
| Cargo: | Directora Administrativa y Comercial | |
| Proyectó: | Yolanda Corzo Candia | |
| Constancia de Sup | ervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio | |
| Nombre | YOLANDA CORZO CANDIA | |
| Cargo | Directora Administrativa y Comercial | |
| Firma | | |
| Anexos: | | |
| Certificaciones: | | |



∴.

CERTIFICACION

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GH-R-AP-024

FECHA VIGENCIA: 2010-11-25

VERSIÓN: 02

EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR A LA GERENCIA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los diez (10) días del mes de Febrero de 2016.

DARIO SALAZAR GIRALDO

Elaboró: Ernestina S.



CERTIFICACION

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GH-R-AP-024

FECHA VIGENCIA: 2010-11-25

VERSIÓN: 02

Certificado No.211

Ibaqué, Febreo 23 de 2016

EL JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Una vez revisada la base de datos de la Planta Oficial de personal perfil y funciones de los cargos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se encontró que los abogados vinculados a la planta de personal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no alcanzan para cubrir la asesoría a la Dirección Administrativa y la Gerencia de procesos judiciales y administrativos en que se encuentra inmersa la Empresa y requiere apoderado. Por consiguiente, se hace imperiosa la contratación de asesores jurídicos externos, y profesionales de apoyo con el fin de defender los intereses de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ante los despachos judiciales y demás entes de control y entidades de carácter oficial.

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

Proyectó:

Laborales Vacaciones Otros (X)